

PARANA, **29 OCT 2019**

VISTO:

La Nota S01: 23869/2019 UADER (Expediente de Gastos 202-2019-101539); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1057-19 UADER, de fecha 8 de octubre de 2019, del Sr. Rector se resuelve ad referendum del Consejo Superior, otorgar en concepto de ayuda económica la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al agente Gonzalo Nicolás MOLINA, DNI N° 36.888.247, en virtud de su participación en la I Escuela Internacional de Posgrado "Géneros, Sexualidades y Derechos" de la Red de Posgrado de CLACSO, que se desarrollará en La Habana, Cuba, desde el 21 y hasta el 15 de octubre de 2019 y establece que el agente beneficiado con la ayuda económica deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas ante la Secretaría Económico Financiera.-

Que el Sr. Rector por celeridad en el trámite de ayuda económica, dicta el acto administrativo pertinente.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho del día 29 de octubre de 2019, recomienda aprobar la res 1057-19 que otorga la ayuda económica al agente Gonzalo Nicolás MOLINA, monto \$10.000.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° C.P E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

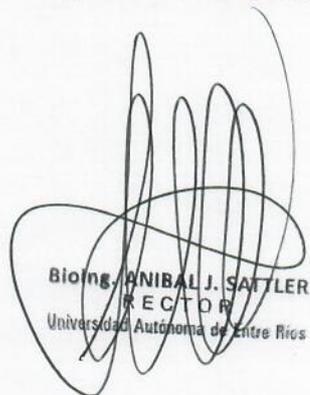
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1057-19 UADER de fecha 8 de octubre de 2019, del Sr. Rector, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ENIBAL J. SATTler  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos